

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO COMPLEJO DE LAS
INSTALACIONES, EDIFICIOS, APARATOS, SISTEMAS Y EQUIPOS DE
DIVERSOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BARAKALDO KIROLAK**

BARAKALDO KIROLAK

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

INDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO**
- 2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS**
- 3.- SERVICIO A PRESTAR EN CADA INSTALACIÓN**
- 4.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS**
 - 4.1.- Tipos de Mantenimiento
 - 4.1.1.- Mantenimiento Preventivo
 - 4.1.2.- Mantenimiento Técnico-Legal
 - 4.1.3.- Mantenimiento conductivo
 - 4.1.4.- Mantenimiento correctivo
 - 4.1.5.- Mantenimiento correctivo urgente
- 5.- PRESTACION DEL SERVICIO**
- 6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**
 - 6.1.- Documentación para la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes
 - 6.1.1.- Oferta económica
- 7.- GESTION DEL SERVICIO**
 - 7.1.- Inspección
 - 7.2.- Libros Oficiales
 - 7.3.- Informe Mensual
 - 7.4.- Informe Anual
- 8.- MEDIOS PERSONALES**
 - 8.1.- Vestuario

SUMINISTROS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS

 - 8.2 Suministros por cuenta de la empresa adjudicataria
 - 8.3 Suministro de materiales y equipamiento
 - 8.4 Suministros por cuenta del Barakaldo Kirolak
- 9.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS**
- 10 .- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES**
 - 10.1.- Póliza de Responsabilidad Civil

ANEXO I

INSTALACIONES DEPORTIVAS

ANEXO II

HORARIO DE INSTALACIONES

ANEXO III

PERSONAL A SUBROGAR

ANEXO IV

CONSUMO PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINAS Y REACTIVOS

ANEXO V

PARTE DE HORAS GARTUITAS

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto garantizar la cobertura total de los requerimientos que sobre los edificios, infraestructuras generales y equipamientos existen, tanto desde un enfoque legal como de naturaleza técnica, debiéndose realizar todas las acciones técnicas y legales en los plazos más ajustados posibles para permitir la práctica deportiva en los diferentes centros, es decir, en las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, disponibilidad, fiabilidad, higiene, salubridad y seguridad.

En concordancia con lo anterior se trata de contratar las siguientes prestaciones del servicio de mantenimiento normativo-técnico-legal, preventivo, conductivo y correctivo de las instalaciones de climatización, electricidad, producción, acumulación y distribución de ACS, sistema depuración agua piscinas, fontanería-alcantarillado, gas, sistemas de protección contra incendios y de intrusión y de los elementos estructurales, constructivos de las instalaciones de Barakaldo Kirolak.

2. INSTALACIONES DEPORTIVAS OBJETO DEL CONTRATO

Las instalaciones deportivas municipales dependientes de Barakaldo Kirolak

- Polideportivo Lasasarre (C/ Vega La Punta)
- Polideportivo Gorostiza (C/ Gorostiza)
- C.D. San Vicente (C/ Francisco Gómez)
- C.F. Lasasarre (Avda. del Ferrocarril)
- C. F. Serralta, F-11 Y F-7 (Alda Serralta)
- C. F. La Siebe, F-11 Y F-7 (La Paz)
- C.F. Ansio (Avda. Euskadi)
- C.F Ibarreta
- Frontón Barakaldes (C/ Juntas Generales)
- Frontón Murrieta (C/ Murrieta)
- Frontón de la Siebe
- Frontón de Burtzeña
- Escuela Ajedrez (C/ San Fernando)
- Parque Landabeko (C/ Aragón)
- Pista CAR-10 (zona Megapark)

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones estipuladas en el pliego, de los que derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes, y de las posibles mejoras que pudieran derivarse de la oferta del adjudicatario, teniendo todos los documentos carácter contractual.

3. SERVICIOS A PRESTAR EN CADA INSTALACIÓN

Los Servicios de Mantenimiento a prestar en las diferentes Instalaciones de Barakaldo Kirolak objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), son:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

3.1.- Polideportivo Lasasarre y Polideportivo de Gorostiza

- **Instalaciones del sistema de climatización**
 - Comprende todos los sistemas de aire acondicionado / frío / calor, incluyendo la red de conductos.
- **Instalaciones de producción ACS**
 - Comprende todas las instalaciones y elementos para la producción, almacenamiento y distribución de Agua Caliente Sanitaria.
- **Instalaciones de protección contra incendios**
 - Comprende toda la red de detección y extinción de incendios.
- **Instalaciones de seguridad de intrusión**
 - Comprende toda la red de instalaciones de seguridad contra la intrusión, detectores, cámaras de video-vigilancia y barrera acceso parking.
- **Instalaciones eléctricas**
 - El ámbito de aplicación es el de toda la instalación eléctrica de baja tensión, desde la línea de enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las bases de enchufe y la totalidad de las canalizaciones, el alumbrado, puntos de luz, luces incluidas, tanto de servicio como de emergencia. Se consideran también todos tipos de cuadros generales y de distribución, redes de tierra y protecciones de las instalaciones, transformadores, suministros complementarios o de seguridad, (grupos electrógenos).
- **Instalaciones de gas**
 - El ámbito de actuación es la parte de la instalación desde la línea de enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las instalaciones de producción o distribución.
- **Sistema centralizado de gestión de Instalaciones**
 - Comprende el programa informático para el control de instalación eléctrica, climatización y ACS
- **Instalaciones de fontanería y alcantarillado**
 - Comprende todas las instalaciones generales de fontanería, grifería, las instalaciones sanitarias, los elementos del alcantarillado, desagües, bajantes y arquetas que sean propios de los inmuebles.
- **Instalaciones de depuración agua de piscinas**
 - Comprende todas las instalaciones y elementos destinados al tratamiento tanto químico como físico del agua de los diferentes vasos de las piscinas.
- **Subsistemas constructivos o funcionales**
 - Comprenden aquéllos de cariz general que por su uso sufren un deterioro y requieren de un mantenimiento que garantice el correcto funcionamiento. Incluye trabajos básicos de mantenimiento de suelos, paredes, techos, cubiertas y fachadas. Incluye también pequeñas reparaciones de oficios como ramo de paleta, retoques de pintura y revestimientos, persianas, ventanas, puertas, así como la carpintería, cerraduras, baldas, bisagras y cristales.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

- **Instalación líneas de vida**
 - Comprenden aquellas instalaciones ubicadas tanto en cubierta de edificios como en fachadas.
- **Desfibriladores, DESA**
- **Otros sistemas**
 - Incluye todos los sistemas automatizados de las puertas de acceso a los edificios, ascensores, megafonía general de la Instalación, megafonías destinadas a clases de gimnasia. Instalación protección contra el rayo.

3.2.- C.D. San Vicente (C/ Francisco Gómez)

- **Instalaciones de protección contra incendios**
 - Comprende toda la red de detección y extinción de incendios.
- **Instalaciones de seguridad de intrusión**
 - Comprende toda la red de instalaciones de seguridad contra la intrusión, detectores.
- **Instalaciones eléctricas**
 - El ámbito de aplicación es el de toda la instalación eléctrica de baja tensión, desde la línea de enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las bases de enchufe y la totalidad de las canalizaciones, el alumbrado, puntos de luz, luces incluidas, tanto de servicio como de emergencia. Se consideran también todos tipos de cuadros generales y de distribución, redes de tierra y protecciones de las instalaciones, suministros complementarios o de seguridad, (grupos electrógenos).
- **Desfibrilador, DESA**
- **Instalación líneas de vida**
 - Comprenden aquellas instalaciones ubicadas tanto en cubierta de edificios como en fachadas.
- **Otros sistemas**
 - Incluye megafonía general de la Instalación.

3.3.- C.F. Lasesarre (Avda. del Ferrocarril)

- **Instalaciones del sistema de climatización**
 - Comprende todos los sistemas de aire acondicionado / frío / calor, incluyendo la red de conductos.
- **Instalaciones de producción ACS**
 - Comprende todas las instalaciones y elementos para la producción, almacenamiento y distribución de Agua Caliente Sanitaria.
- **Instalaciones de protección contra incendios**
 - Comprende toda la red de detección y extinción de incendios.
- **Instalaciones eléctricas**
 - El ámbito de aplicación es el de toda la instalación eléctrica de baja tensión, desde la línea de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	5/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las bases de enchufe y la totalidad de las canalizaciones, el alumbrado, puntos de luz, luces incluidas, tanto de servicio como de emergencia. Se consideran también todos tipos de cuadros generales y de distribución, redes de tierra y protecciones de las instalaciones, transformadores, suministros complementarios o de seguridad, (grupos electrógenos).

- **Instalaciones de gas**
 - El ámbito de actuación es la parte de la instalación desde la línea de enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las instalaciones de producción o distribución.
- **Instalaciones de fontanería y alcantarillado**
 - Comprende todas las instalaciones generales de fontanería, grifería, las instalaciones sanitarias, los elementos del alcantarillado, desagües, bajantes y arquetas que sean propios de los inmuebles.
- **Subsistemas constructivos o funcionales**
 - Comprenden aquéllos de cariz general que por su uso sufren un deterioro y requieren de un mantenimiento que garantice el correcto funcionamiento. Incluye trabajos básicos de mantenimiento de suelos, paredes, techos, cubiertas y fachadas. Incluye también pequeñas reparaciones de oficios como ramo de paleta, retoques de pintura y revestimientos, ventanas, puertas, así como la carpintería, cerraduras, bisagras de puertas interiores y cristales.
- **Desfibrilador, DESA**
- **Otros sistemas**
 - Incluye megafonía general de la Instalación, marcador, Instalación protección contra el rayo.

3.4.- C. F. Serralta, F-11 Y F-7, C. F. La Siebe, F-11 F-7, C.F. Ansio y CF Ibarreta

- **Instalaciones de producción ACS**
 - Comprende todas las instalaciones y elementos para la producción, almacenamiento y distribución de Agua Caliente Sanitaria.
- **Instalaciones de protección contra incendios**
 - Comprende toda la red de detección y extinción de incendios.
- **Instalaciones eléctricas**
 - El ámbito de aplicación es el de toda la instalación eléctrica de baja tensión, desde la línea de enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las bases de enchufe y la totalidad de las canalizaciones, el alumbrado, puntos de luz, luces incluidas, tanto de servicio como de emergencia. Se consideran también todos tipos de cuadros generales y de distribución, redes de tierra y protecciones de las instalaciones, suministros complementarios o de seguridad, (grupos electrógenos).
- **Instalaciones de gas**
 - El ámbito de actuación es la parte de la instalación desde la línea de enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las instalaciones de producción o distribución.
- **Sistema centralizado de gestión de Instalaciones**
 - Comprende el programa informático para el control de ACS

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	6/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

- Desfibrilador, DESA

3.5.- Frontón Barakaldes (C/ Juntas Generales)

- **Instalaciones del sistema de climatización**
 - Comprende todos los sistemas de aire acondicionado / frío / calor, incluyendo la red de conductos.
- **Instalaciones de producción ACS**
 - Comprende todas las instalaciones y elementos para la producción, almacenamiento y distribución de Agua Caliente Sanitaria.
- **Instalaciones de protección contra incendios**
 - Comprende toda la red de detección y extinción de incendios.
- **Instalaciones de seguridad de intrusión**
 - Comprende toda la red de instalaciones de seguridad contra la intrusión, detectores.
- **Instalaciones eléctricas**
 - El ámbito de aplicación es el de toda la instalación eléctrica de baja tensión, desde la línea de enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las bases de enchufe y la totalidad de las canalizaciones, el alumbrado, puntos de luz, luces incluidas, tanto de servicio como de emergencia. Se consideran también todos tipos de cuadros generales y de distribución, redes de tierra y protecciones de las instalaciones.
- **Instalaciones de gas**
 - El ámbito de actuación es la parte de la instalación desde la línea de enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las instalaciones de producción o distribución.
- **Sistema centralizado de gestión de Instalaciones**
 - Comprende el programa informático para el control de ACS
- **Desfibrilador, DESA**

3.6.- Frontón Murrieta La Siebe y Burtzeña

- **Instalaciones eléctricas**
 - El ámbito de aplicación es el de toda la instalación eléctrica de baja tensión, desde la línea de enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las bases de enchufe y la totalidad de las canalizaciones, el alumbrado, puntos de luz, luces incluidas. Se consideran también todos tipos de cuadros generales y de distribución, redes de tierra y protecciones de las instalaciones.
 -

3.7.- Escuela Ajedrez

- **Instalaciones de protección contra incendios**
 - Comprende toda la red de detección y extinción de incendios.

3.8.- Parque Landabeko

- **Instalaciones de protección contra incendios**
 - Comprende toda la red de detección y extinción de incendios.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	7/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

- **Instalaciones de seguridad de intrusión**
 - Comprende toda la red de instalaciones de seguridad contra la intrusión, detectores.
- **Instalaciones eléctricas**
 - El ámbito de aplicación es el de toda la instalación eléctrica de baja tensión, desde la línea de enlace con la acometida de la compañía suministradora, hasta las bases de enchufe y la totalidad de las canalizaciones, el alumbrado, puntos de luz, luces incluidas, tanto de servicio como de emergencia. Se consideran también todos tipos de cuadros generales y de distribución, redes de tierra y protecciones de las instalaciones, suministros complementarios o de seguridad

3.9.- Pista CAR 10

- **Instalaciones de seguridad de intrusión**
 - Comprende toda la red de instalaciones de seguridad contra la intrusión, detectores.

Las instalaciones objeto del mantenimiento, por edificios o dependencias y equipamiento figuran en el documento anexo nº 1, de este pliego y tienen carácter enunciativo no limitativo, de suerte que los cambios que se produzcan en los edificios, instalaciones, aparatos, sistemas o equipos disponibles, durante la vigencia del contrato, no afectarán a las condiciones contenidas en el mismo.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los servicios a contratar se enmarcan dentro de aquello que dispone la normativa sectorial de las instalaciones y servicios correspondientes así como el mantenimiento de las instalaciones y las reparaciones que deban realizarse sean las adecuadas para garantizar su funcionamiento, la realización de la práctica deportiva en condiciones de seguridad y salubridad, el uso racional de la energía y salvaguardar la duración y la seguridad de las mismas.

Dado que desde el momento de la redacción de este pliego pueden haberse producido modificaciones en la normativa vigente que afecta a las instalaciones y trabajos objeto de este contrato, se aplicará y asegurará el cumplimiento en todo momento de la vigente.

La empresa contratista estará especialmente capacitada para dar una respuesta directa a los asuntos relacionados con el mantenimiento de los elementos objeto del contrato y tendrá que aportar soluciones técnico-económicas homogéneas que faciliten la organización, dirección, ejecución y control de la gestión integral centralizada del mantenimiento.

Para llegar a esta finalidad, La empresa contratista deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Implantar un sistema de gestión y servicio de conducción y mantenimiento integral, flexible y capaz de centralizar homogéneamente el control del conjunto de los edificios e instalaciones.
- b) Aportar el personal cualificado necesario en las dependencias de los edificios a mantener con el apoyo de la propia organización y con los programas informáticos propios para actuar en la dirección, control y gestión y ejecución de la conducción y mantenimiento.
- c) Aportar los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo la totalidad de las prestaciones definidas en la prescripción 3 de este pliego.

El objeto del mantenimiento es conseguir el buen estado de conservación de los elementos constructivos y el funcionamiento fiable y correcto de las instalaciones, para asegurar al máximo su disponibilidad permanente y alargar la vida útil y comprende las actuaciones siguientes:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	8/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

4.1. TIPOS DE MANTENIMIENTO

4.1.1 Mantenimiento preventivo

Consistirá en el conjunto de operaciones periódicas y programadas de mantenimiento preventivo, previstas en las normativas y reglamentos que les afectan y destinadas a conocer el estado actual de las instalaciones, equipos y elementos, así como en detectar las averías o defectos y poderlos corregir, regular, sustituir, limpiar o reparar antes de que se puedan producir alteraciones en el funcionamiento y utilización de las mismas y todas aquellas que sean necesarias para asegurar la vida útil y la funcionalidad asignada a los equipos y aparatos que se relacionan en el anexo I, dando cumplimiento, tanto de las renovaciones previstas por los fabricantes, como de las especificaciones de los reglamentos oficiales.

Para conseguir este objetivo es necesario desarrollar una serie de actuaciones fundamentales como son:

- Conducción y utilización correcta de equipos, efectuando los controles pertinentes y cumpliendo las norma básicas para su correcta conservación (limpieza, lubricación, etc.).
- Inspección periódica de los elementos constructivos fundamentales y de instalación, para asegurar la detección precoz de desgastes o averías y su corrección antes de que lleguen a producirse, y anticipar situaciones potencialmente peligrosas.
- Pruebas de funcionamiento periódicas de las instalaciones relacionadas con la seguridad, como los equipos de detección, alarma y extinción de incendios, para garantizar su disponibilidad real en caso de emergencia.
- Tareas asumibles en el mantenimiento diario de los edificios que sean necesarias para su correcto funcionamiento ordinario, de acuerdo con las instrucciones de los representantes de Barakaldo Kirolak.

4.1.2 Mantenimiento normativo-técnico-legal

Técnicamente no difiere sensiblemente del mantenimiento preventivo y se llevará a cabo sobre las instalaciones o elementos que se encuentran sujetos mediante ciclos preestablecidos con calendario planificado, al efecto de actuar de conformidad con la legislación sectorial correspondiente.

Las inspecciones periódicas oficiales a realizar por Organismo de Control Autorizado (OCA), deberán ser contratadas por el adjudicatario asumiendo este el abono de las tarifas correspondientes.

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento reglamentario, con personal propio o con empresas externas calificadas a tal efecto, (sin coste adicional para Barakaldo Kirolak.), en lo que concierne a:

1. Instalaciones eléctricas.
2. Instalaciones de climatización.
3. Red de conductos SVAA (Sistema de Ventilación de Aire Acondicionados)
4. Calidad del aire ambiental (CAI)
5. Instalación de calderas
6. Instalaciones de fontanería y alcantarillado.
7. Cumplimiento íntegro del plan de autocontrol instalaciones de piscinas públicas.
8. Instalaciones contra incendios.
9. Instalaciones de seguridad de Intrusión, detectores, cámaras de video vigilancia y barrera parking.
10. Instalación de ascensores
11. Instalaciones líneas de vida.
12. Desfibriladores
13. Elementos estructurales y cerramientos
14. Instalación Almacenamiento productos químicos
15. Instalaciones de megafonía, imagen.

4.1.3 Mantenimiento conductivo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	9/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			



Conjunto de trabajos necesarios para realizar las acciones continuadas de control de las variables de las instalaciones para mantener el clima adecuado de confort y seguridad dentro de los edificios.

4.1.4 Mantenimiento correctivo

Comprende la asistencia continuada para adaptar, ajustar o corregir los parámetros de funcionamiento de los edificios y de sus instalaciones de acuerdo con las necesidades del momento; en las intervenciones no programadas que se consideren necesarias para la reparación de las averías o anomalías que eventualmente se puedan producir y en las operaciones encaminadas a restituir todas las instalaciones y elementos a su estado normal de funcionamiento o de conservación.

Además de solucionar las posibles anomalías y reparaciones que requieran, tanto el edificio como sus instalaciones, este mantenimiento comprende también el apoyo del trabajo que lleven a cabo las empresas externas, así como atender las solicitudes y dar asistencia técnica necesaria para los montajes, actividades y eventos de diversa índole, que se dispongan a través del responsable técnico del mantenimiento de Barakaldo Kirolak

La empresa contratista atenderá, también, los requerimientos de las personas Usuaris de las instalaciones de cada edificio para actuaciones asimilables a pequeñas reparaciones de mobiliario y utensilios, pequeños montajes y/o desplazamientos de elementos de mobiliario y equipos, u otros trabajos similares, necesarios para el buen funcionamiento de los servicios, equipamientos y confort personal.

Cualquier tipo de avería o reparación que pueda influir de forma notoria en el funcionamiento diario y normal de las Instalaciones, ha de ser objeto de notificación expresa con la suficiente antelación a Barakaldo Kirolak. con el objeto de adoptar medidas especiales de cara a los usuarios. Caso de que haya de procederse a interrumpir el funcionamiento diario y normal de las Instalaciones, habrá de programarse en el horario menos perjudicial para la continuidad del servicio y uso de las instalaciones, todo ello de acuerdo con el Responsable del Mantenimiento de Barakaldo Kirolak., quien en tal caso podrá definir nuevas necesidades y reajuste de horarios.

4.1.5. Mantenimiento correctivo urgente

Correrá a cargo del personal de la empresa adjudicataria, la cual tendrá que hacerse cargo de la intervención especializada para realizar trabajos de reparación de averías, sustitución de equipos u otros trabajos similares, durante las 24 h del día, con servicio de localización permanente.

En función de la gravedad del defecto la actuación tendrá que ser más o menos inmediata, distinguiéndose dos niveles de respuesta:

Averías de resolución urgente:

Se entiende por averías urgentes aquéllas que supongan un peligro a personas o puedan causar desperfectos graves a equipos o instalaciones. También aquellos defectos que supongan parar la actividad o que supongan un inconveniente grave para su realización.

La notificación de estas averías se hará por teléfono al Responsable que haya designado el adjudicatario o a un teléfono móvil con respuesta las 24 horas.

Las averías urgentes deberán ser resueltas en un plazo inferior a 2 horas desde el aviso de la incidencia

Cuando por el carácter de una avería y de la reparación que determine, se considere de dimensión importante, **se notificará inmediatamente al Responsable del contrato** Canales de comunicación 24 hrs.) informando de las causas, de las consecuencias y del plazo estimado de reparación, si este justificadamente pudiera superar las exigencias marcadas más arriba, extremos todos estos que podrán ser verificados por el Barakaldo Kirolak.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	10/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

Averías no urgentes:

Las averías que no sean inmediatas o urgentes tendrán que resolverse en un tiempo inferior a 24 horas. Si por el carácter de la avería o por los elementos de repuestos necesarios no fuera posible la reparación en el plazo anteriormente marcado, la empresa adjudicataria lo pondrá en conocimiento del Responsable del contrato estableciéndose dicho plazo para la reparación de averías de mutuo acuerdo entre la empresa adjudicataria y Barakaldo Kirolak.

5.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio, se realizará de conformidad a lo establecido a continuación. Los horarios de apertura de las instalaciones en la actualidad se detallan en el anexo nº II, ya que los citados pueden ser modificados en función de la demanda existente.

INSTALACION	DIAS PRESTACION DE SERVICIO	INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR	HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIO PRESENCIALES
P. LASESARRE	Todos los de apertura de la instalación	Las definidas en el apartado 3.1 de PPT	Las definidas en el apartado 4 de PPT	Inicio:15 minutos antes de apertura de la Instalación Finalización: 15 minutos tras el cierre de la Instalación
P. GOROSTIZA	De lunes a viernes, excepto festivos	Las definidas en el apartado 3.1 de PPT	Las definidas en el apartado 4 de PPT	Inicio: 14,30 h. Finalización: 22,15 h.
	Sábados, domingos y festivos	Las definidas en el apartado 3.1 de PPT	Las definidas en el apartado 4 de PPT	Inicio :15 minutos antes de apertura de la Instalación Finalización: 15 minutos tras el cierre de la Instalación
C.D. SAN VICENTE		Las definidas en el apartado 3.2 de PPT	Solamente las definidas en el apartado 4.1.2 de PPT que le afecten	
C.F. LASESARRE	Lunes, Miércoles y Viernes, excepto festivos	Las definidas en el apartado 3.3 de PPT	Las definidas en el apartado 4 de PPT	De 8 h. a 14 h.
C.F. SERRALTA F-11 Y F-7, C.F. LA SIEBE F-11 Y F-7 C.F. ANSIO y CF IBARRETA		Las definidas en el apartado 3.4 de PPT	Solamente las definidas en el apartado 4.1.2 de PPT que le afecten	
FRONTON BARAKALDES		Las definidas en el apartado 3.5 de PPT	Solamente las definidas en el apartado 4.1.2 de PPT que le afecten	
FRONTONES MURRIETA, BURTZEÑA Y LA SIEBE		Las definidas en el apartado 3.6 de PPT	Solamente las definidas en el apartado 4.1.2 de PPT que le afecten	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	11/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

ESCUELA AJEDEREZ		Las definidas en el apartado 3.10 de PPT	Solamente las definidas en el apartado 4.1.2 de PPT que le afecten	
PARQUE LANDABEKO		Las definidas en el apartado 3.11 de PPT	Solamente las definidas en el apartado 4.1.2 de PPT que le afecten	
PISTA CARD-10		Las definidas en el apartado 3.12 de PPT	Solamente las definidas en el apartado 4.1.2 de PPT que le afecten	

Se estima para la prestación del servicio indicado, el siguiente personal y horas/semestre, con carácter mínimo:

8 Oficiales	horas/semestre	6.752
1 Ofic. – A. Administrativo	horas/semestre	742,5
1 Ingeniero técnico	horas/semestre	844
1 Encargado	horas/semestre	844

- En el Anexo III tabla de personal a Subrogar figura un trabajador más. Es decir, 12 trabajadores. Como se puede observar hay un oficial de 3º que sustituye a un trabajador que esta de baja a partir del 27 de enero

Los horarios de mantenimiento se establecerán en coordinación y bajo la aprobación del Responsable del Contrato y respetando en todo momento, las horas de apertura y cierre de las instalaciones descriptos anteriormente.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Conforme se recoge en el pliego de cláusulas administrativas.

7.- GESTIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria implantará un programa informático para la gestión del mantenimiento, cuyas bases de datos puedan ser fácilmente utilizables por Barakaldo Kirolak. La información de las correspondientes bases de datos informáticas del objeto del presente concurso pasará a ser propiedad de Barakaldo Kirolak. En cualquier momento el Barakaldo Kirolak tendrá acceso directo y completo a las citadas bases de datos y a la gestión de la herramienta informática.

7.1.- Inspección

Los servicios técnicos de Barakaldo Kirolak bajo la coordinación del Responsable del contrato podrán inspeccionar los trabajos en cualquier momento, suscribiendo un acta de la inspección, en la que se hará constar la calidad del servicio, que será firmada por el Responsable del contrato. La empresa contratista se verá obligada de forma inmediata a la corrección de las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio reflejadas en el acta. La persona que actúe en representación de la empresa adjudicataria deberá acompañar a la inspección de Barakaldo Kirolak cuando así le sea requerido, para comprobar la correcta ejecución de los trabajos. Además de las formas de inspección anteriormente citadas, Barakaldo Kirolak se reserva la posibilidad de organizar cualquier otro sistema de control para verificar la buena marcha de los trabajos de mantenimiento.

7.2. Libros oficiales

La empresa contratista tendrá que disponer de todos los libros oficiales de mantenimiento que sean necesarios, durante el primer mes del contrato. El coste de los mismos será asumido por la empresa contratista.

7.3. Informe mensual

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	12/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

La empresa contratista elaborará un informe mensual, de cada instalación, que se entregará en los 15 días naturales del mes siguiente al que se refiera el informe. Este documento recogerá la siguiente información:

- Índice de actuaciones
- Copia de los Libros de Registros de los diferentes mantenimientos.
- Copia del Registro de los diferentes Consumos.
- Un apartado de observaciones, informes técnicos y comentarios que sean susceptibles de formular

7.4. Informe para periodo de prestación de servicio.

Al final de los seis meses, e independientemente de los informes mensuales, se entregará un informe resumen que constará de las mismas secciones que el informe mensual. Toda esta documentación se facilitará en soporte papel y magnético.

7.- MEDIOS PERSONALES

7.1. Vestuario

Los operarios irán vestidos con ropa de trabajo, con la identificación de la empresa bien visible y deberán contar con todos los medios de prevención necesarios, como ropa adecuada, arneses, guantes, calzado, gafas de protección, etc., que garanticen el desarrollo de los trabajos con las condiciones de seguridad necesarias.

En caso de falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestido, se hará responsable la empresa contratista, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran alcanzar a cada individuo por su actitud.

8.- SUMINISTROS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS

8.1. Serán por cuenta del adjudicatario

- Los equipos humanos estarán dotados con el material y de los medios auxiliares que sean necesarios para poder realizar los trabajos previstos.
- Piezas o pequeños materiales y repuestos especificados como sustitución o cambio en las instalaciones, tales como fusibles, filtros de las diferentes climatizadoras, lámparas de señalización, aceites para engrase, material eléctrico, material de fontanería y material de albañilería para retoques, tirafondos, tacos, etc.
Dicho material y medios auxiliares deberán estar en perfecto estado de uso y deberá ser repuesto con la debida periodicidad y siempre que fuese necesario.
- Los costos que supongan los trabajos, emisión de certificados, tarifas ante organismos oficiales de las tareas definidas en el punto 4.1.2 de este PPT, Mantenimiento normativo-técnico-legal
- Los productos químicos destinados al mantenimiento del agua de piscinas. En el anexo IV se detalla el consumo medio anual de los productos químicos, hipoclorito sódico 16 %, ácido sulfúrico 38%, Cloro Hidróxido Sulfato de Aluminio, Bromo destinados a mantener el agua de los vasos de las diferentes piscinas en perfectas condiciones higiénico-sanitarios.
- Los reactivos destinados a la comprobación de los parámetros exigidos por el Decreto 32/2003, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso público y el R.D. 742/2013.- En el anexo IV, se detalla el consumo medio anual de los productos reactivos para medir el Ph, Cloro libre, Cloro Total y Bromo.

8.2 Suministros de materiales y equipamiento por cuenta del adjudicatario

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	13/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

Elemento	Cantidad	Otros
Taladro Percutor de cable	2	Diferentes brocas
Taladro Atornillador	1	
Taladro inalámbrico	1	
Cortadora rotaflex de batería	1	
Caladora madera y metal	1	
Termómetro digital	1	
Tester	2	
Hidrolimpiadora	1	
Aspiradora	1	
Maquinaria y elementos de soldar	2	
Fotómetros	2	
Llaves fijas	juego	
Llaves de tubo	juego	
Llaves acodadas	juego	
Llaves estrella	juego	
Llaves allen	juego	
Alicates modelo univ.	2	
Alicates Puntas	2	
Alicates arandelas	2	
Limas	6	
Destornilladores estrella	6	
Destornilladores planos	8	
Remachadores	2	
Martillos	6	
Tenazas	4	
Niveles	2	
Llaves Inglesas	juego	
Vehículos	3	Un Utilitario + 2 furgonetas pequeñas medidas aprox. 4500 mm de longitud, 1855 mm de anchura y 1855 mm de altura

Todos estos medios serán de uso exclusivo para los servicios objeto del presente contrato, debiendo permanecer en las instalaciones de Barakaldo Kirolak no pudiéndose utilizar en ningún otro caso, salvo que se determine expresamente por el Responsable del contrato.

8.3. Será suministrado por Barakaldo Kirolak. -

El resto del material necesario a emplear en todos los trabajos cuando la avería, desgaste, consumo o rotura sea por motivos de uso. Tales suministros serán:

- Suministro de las diferentes luminarias de la instalación.
- La reparación o sustitución de las diferentes maquinarias existentes en las instalaciones contenidas en el Anexo I.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	14/17


b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439

- El agua y la fuerza eléctrica, necesarias para la prestación de los servicios.

OTROS:

- Andamio modular de 7 metros de altura x 0,90 mtrs x 2 mtrs.
- 4 cajas de herramientas con material mínimo para actuación en pequeñas reparaciones.

9.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa vigente, de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales, Medio Ambientales (gestión de residuos, vertido.) así como toda la que pueda ser de aplicación por las características de los edificios y sus instalaciones. Todas las referencias legales incluidas en el presente pliego están referidas a la fecha de publicación del mismo, debiendo ser actualizadas en función de normativa que le sustituya.

Se expone a continuación, a título informativo y no limitativo un resumen de la normativa y legislación aplicable:

NORMATIVA ELÉCTRICA:

Real decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico para baja tensión.
RD 3275/19832, de 12 de Noviembre, sobre condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación

RITE:

Real Decreto 178/2021 de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

LEGIONELLA:

REAL DECRETO487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

PISCINAS

DECRETO 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo. (Gobierno Vasco), así como su modificación según Decreto 208/2004 de 2 de Noviembre.
Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (Estado)

EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

AUTOPROTECCION

DECRETO21/2019, de 12 de febrero de segunda modificación, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	15/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			

LEY 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
LOPD.

Ley Orgánica3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CTE:

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

DESFIBRILADORES:

DECRETO 9/2015, de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario.

PREVENCION DE RR LL:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

GESTION DE RESIDUOS:

Europea

Directiva 2018/851 que sustituye a la del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas Decisión de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos Estatal
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
Ley 10/2021 de 9 de diciembre de administración ambiental de Euskadi

ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS:

Real Decreto 656/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ-0 a 10

DESCARGA Y MANIPULACION DE MERCANCIAS PELIGROSAS:

Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

NORMATIVA DE ASCENSORES:

RD 88/2013, de 8 de febrero, y posterior modificación pre por el que aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1"Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por el RD 22911/1985, de 8 de Noviembre

Decreto 5/2014, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el mantenimiento de los ascensores y para la realización de las inspecciones periódicas de los mismos

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	16/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			



10.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

La empresa adjudicataria será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios e infracciones, que pudieran ocurrir o cometerse, debidos a una mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato y quedará obligado el resarcimiento de todos los daños que acusen con motivo de la defectuosa prestación del servicio en las dependencias, instalaciones y mobiliario.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil, en sus vertientes general, de explotación, patronal y de trabajo terminado, incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido Barakaldo Kirolak como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza, a suscribir y mantener por cuenta de la empresa adjudicataria durante toda la vigencia del contrato y el correspondiente plazo de garantía, será de 500.000,00 €.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	MANUEL ABAJO MARQUEZ (Barakaldo Kiroletako Zuzendaria / Director De Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439	Eguna eta ordua Fecha y Hora	03/03/2025 11:54:49
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	17/17
 b0e75303-fd12-4afb-9ee1-4b0e4ca57439			